



**I. Municipalidad de Chillán Viejo**  
Alcaldía

**REGULARIZA Y CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO.**

DECRETO N° 1049 /

Chillán Viejo, 07 JUN. 2010

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art. 105 N° 2 de la Ley N° 19.886.

2.- La necesidad y urgencia de la contratación de profesional del área social con las competencias necesarias, conocimiento y especialización en el área de familia y conflictos, con experiencia demostrable como coordinadora de la Oficina de Protección de la Infancia y acreditada por el Sename para la emisión de informe de adopción de niños y niñas.

**DECRETO:**

1.- **REGULARIZA Y CALIFICA** la condición de trato directo para la contratación de profesional Asistente Social Srta. Yeny Higuera Vielma, Rut N°13.131.460-4, con domicilio en Monseñor Casanueva N° 866 Condominio San Alberto de la Comuna de Chillán, para desempeñar las funciones de coordinadora de la Oficina de Protección de la Infancia en la comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$ 6.300.000.-, incluido impuesto.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/DAV/ALS/doc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE